

92
Enero de 1907.

La Asamblea Nacional

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa
Sesión extraordinaria del día miércoles treinta de enero de mil novecientos siete. — Ocho número.

Presidencia del Sr. Dr. Carlos Greife L.

Se instaló la sesión con asistencia de los Sres:

Archivo
Aguilar Luis,
Aguilar Rafael,
Ayerza,
Bonal,
Castro,
Cármona,
Catalán,
Cervera,
Cervantes Benjamín,
Cervantes Alejandro,
Coral,
Cervera Enrique,
Durango,
Figueroa,
Díaz,
Franco,
González,
Hidalgo.

Asamblea Nacional

Yntriago J. Pastor,
Yntriago J. Federos,
Menchaca,
Montalvo,
Monge Celiano,
Modestino,
Palacios José,
Beraltá José,
Barrimón,
Aman,
Díaz,
Roberto Cordero,
Mayer,
Nauillas,
Vela,
Valdez,
Wen y
Yezú.

Leída el acta de la sesión
extraordinaria del 29 de Enero, que aprueba
da

En seguida el Dr. Cevallos
Benjamin pidió que se pusiera en discus-
sion el proyecto sobre restablecimiento de
los Tribunales de Cuentas de Quito y Gua-
yabquil.

El Dr. Montalvo anunció,
que el antedicho proyecto debía discutirse,
tanto porque era de interes general,
como tambien porque constaba de pocos
artículos.

El Sr. Presidente mani-
festó que por la tarde pondria en dis-
cusion el proyecto á que se habian re-

Enero 30 de 1907

Quinta Sesión de la Cámara de Diputados

Continuó la nueva discusión del proyecto de reformas a la Ley de Aduanas - Ordenanzas -

Entonces el Señor Stojayec con apoyo del Señor Oval, hizo esta moción:

"Que se reconozca el artículo reformatorio al segundo de la Ley de Aduanas"

Puesta a debate, el Señor Santiago Febles dijo:

"Es muy justa esta reconocimiento. Es necesario conocer el movimiento de ese puerto, en los cuatro meses en que es más activo: por allí se exportaron un millón doscientos sesenta mil quintales de azúcar; cabataje doscientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y uno kilos, que da un total de cinco mil quinientos e once mil seenta y seis kilos. Bien por derecho, en los mismos cuatro meses su producción es: treinta y seis mil, noventa y tres sacos diez y nueve centavos que en un año da el total de ciento ochenta mil sacos, poco más o menos"

Ahora sepamos que en total el Gobierno tiene cuatro mil seiscientos sacos anuales, cantidad exigua relativamente a lo que produce. Comparando con las otras Aduanas que son Tallenita, Callo y Machabilla

Asamblea Nacional

admitamos la gran diferencia, que hay en
tre estas y Manglar Alto, diferencia
que rebueta en favor de este último.

Ballerita ha producido me-
se mil ochocientos veinte pesos diez y
ochos centavos; Cayo, quince mil tres-
cientos treinta y ocho pesos noventa y
un centavo; y Machabilla, treinta y
cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos
ochenta y seis centavos. Sumando las
tres partidas da un total de
sesenta mil ciento veintisiete pesos y
ochenta y cinco centavos; es decir que
Manglar Alto produce mas que las
tres juntas al año, frutos más allá
de recomendable en favor de la sub-
sistencia de este.

Por otro lado, es preciso
tener en cuenta que por ese punto
se ha hecho en otro tiempo contrabando
de la paja tranquilla que, si no se
logra extirparse por completo la auto-
ridad atrevida de este punto le opon-
drá una valía considerable por la vi-
gilancia que allá se puede desplegar
por medio de los empleados fideles. To-
do esto, pues, tiene en favor del Fisco,
desde que con pocos gastos se pue-
de mantener allí un buen número de em-
pleados para atajar el contrabando.
No estoy por la reconsideración y
pongo este dato en conocimiento de
la Cámara á fin de que lo tome en
cuenta.

Discutió el artículo se

5332
Enero 30 de 1907

Sumario del artículo cuarenta y cuatro,
el Sr. Uquillas dijo:

"Me parece demasiado interesante esta reforma y pido que me expliquen la razón de ella!"

El Señor Romero Cordo
res. — La Comisión ha tomado en cuenta todas las modificaciones de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Esta Cámara nombró una Comisión, que forma parte del Jurado de Aduanas, Jurado que recibe todas las reclamaciones en las cuales sentencias también y precisamente la práctica de esos reclamos es la que ha sugerido estas reformas y, por lo mismo, ahora según la ley, el manifiesto debe estar colocado sobre la factura consular. Esto es lo que se dice allí.

Cerrado el debate fue aprobada la reforma.

Iguualmente después de discutido fue aprobado el artículo reformativo del 47.

En discusión el artículo reformativo del cincuenta, el Sr. Corral manifestó que respecto de este artículo, el Ministro de Hacienda había indicado la reforma de que el Jurado de Aduana

Asamblea Nacional

de sustituyera por una Junta, y que el Señor Romero Cordero potta dar razón de ella.

El Señor Romero Cordero manifestó que no tenía inconveniente de la reforma indicada por el Señor Cuel

Cerrado el debate, fue aprobado el artículo reformativo del cincuenta, con la indicación hecha por la Comisión de que, donde dice inciso segundo, se previera "en la parte final"

Discutidos, fueron aprobados los artículos reformativos de los artículos cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, ciento uno, ciento nueve, ciento quince, ^{noventa} ciento diez y siete y ciento veintidós, con supresión de la palabra, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis con la indicación de que figurara como inciso de este artículo, el formulado por el Señor Julián G. Pastor en la sesión de la Sesión y además, de que en el inciso cuarto, después de las palabras: "treinta y seis" se agregue: "y sesenta" por indicación del Señor Hopper, indicaciones ambas que fueron aceptadas por la Comisión

Enero 30 de 1907

Se levantó la sesión.

El Presidente de la Asamblea

Carlos Freile

El Secretario

Manuel A. Balanz

El Secretario

St. Pujol

